

Cámara en el segundo Congreso extraordinario de la Legislatura de 1921.
(Pausa).

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, continúa la sesión en su segunda hora. Se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor RELATOR leyó.
Diputado por Otuzco.

Lima, 10 de enero de 1922.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El restablecimiento de mi salud requiere, por reiterada prescripción médica, diez a quince días de relativo reposo. En tal virtud, pido a la Cámara se sirva concederme licencia por quince días, máximo, sin perjuicio de estudiar y contribuir al despacho de los asuntos que se remitan a la Comisión Principal de Hacienda, que tengo el honor de presidir.

Dios guarde a usted.

(Firmado).— **J. M. Rodríguez**
—Fue acordada sin debate.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, citándose para dia próximo a la hora de costumbre.

Eran las 6 h. 6' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinoza S.

—: o :—

SESION DEL MIERCOLES 11 DE ENERO DE 1922

Presidida por el señor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO.—Se aprueba la redacción de la resolución que reconoce tiempo de servicios al teniente coronel don Manuel R. Martínez. Se aprueba la redacción de la ley que crea una comisaría rural en las provincias de Canas y Espinar.—Se aprueba el proyecto que autoriza al coronel don Carlos J. Bazo para usar la medalla que le ha otorgado el Concejo Provincial de Lima.—Al votarse el proyecto que autoriza al Ejecutivo para aumentar la emisión de bonos de la deuda interna con el objeto de abonar la reclamación de don José Oliveri, no se obtiene número reglamentario.—Se desecha el proyecto en revisión que autoriza al Ejecutivo para contratar la construcción de ferrocarriles.—Por falta de quorum queda pendiente la votación del proyecto sustitutorio presentado por la Comisión de Ferrocarriles.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión, a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Pró y Mariátegui, Alonso, Añáos, Arangoitia, Arevalo (don Victor), Baca, Barrios, Chávez, Delgado Vivañco, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Irigoyen, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Martinelli, Noel, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Pancorbo, Patiño, Peñaloza, Raygada, Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Tello, Torres Balcázar, Urbina, Urquiza, Vidalón y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Morán y Alvarez, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alva, Basadre, Cañete, Casas, Castro, Cobán, Corbacho, Checa Eguiguren, Devéscovi, Encinas, Gildeméster, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Lanaita, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mae-Cord, MacLean, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Marmol, Martínez, Muñoz, Nadal, Nosiglia, Otero, Palma, Pallete, Pando, Patiño Zamudio, Porturas Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químer, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal Salcedo, Saván Palacios, Sousa, Ugarte, Vega y Velazco.

Con licencia, faltaron los señores Arevalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Cabrera, Caso, Cisneros Maestrua, Olivares, Osores, Pérez Figueroa, Peruchena, Rodríguez y Villanueva, y con aviso, los señores Yáñez León y Lizarraga Quiñones.

Por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Caballero y Huamán de los Heros.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio en que se le comunicara la clausura de las sesiones de esta Cámara en la Primera Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por los señores Málaga Santolalla y Jiménez, con ocasión de la conducta del Gobierno en los últimos incidentes ocurridos en el valle de Chicama.

Con conocimiento de los señores diputados por Cajabamba y Cajatambo, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido del señor Vidalón,

para que las denuncias formuladas por el excontador de la Compañía Recaudadora de Impuestos, señor Rouillón, sean remitidas a los Tribunales de Justicia.

Con conocimiento del señor diputado por Angaraes, pasó al archivo.

De los señores Secretarios del Senado, participando la clausura de las sesiones de esa Cámara en la Primera Legislatura Extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó acusar recibo y archivar.

De los mismos, comunicando la instalación de las sesiones del Senado en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1921.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó acusar recibo y archivar.

De los mismos, comunicando haber sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que reconoce tiempo de servicios al teniente coronel de caballería, don Manuel R. Martínez.

Se remitió a sus antecedentes.

SOLICITUD

De don Belisario L. Espinosa, sobre aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Policía.

PEDIDOS

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Pídola palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajabamba, puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: Un periódico de Trujillo ha acogido los falsos y malévolos rumores de que en la huelga del valle de Chicama, habían resultado numerosos muertos y heridos; por lo que respecta a muertos, puedo declarar que es completamente falso, como lo ha podido comprobar el juez del crimen, que se constituyó en el lugar de los sucesos; heridos si existen, pero son víctimas de su imprudencia; pues, estos hombres no se han conformado con quemar los cañaverales, con destruir las locomotoras, la línea férrea y fábrica de Chiclín y poner dinamita al puente del río Chicama, uno de los más importantes de la República, sino que han llegado al extremo de atacar a la fuerza pública; y el oficial que comandaba el pelotón de gendarmes, en defensa propia, se vio obligado a repeler la agresión.

Creo necesario que la Cámara conozca, una vez por todas, la verdad de lo ocurrido en el valle de Chicama.

En marzo del año próximo pasado, se produjeron huelgas sin motivo justificado, y algunas personas hallaron en esos movimientos un filón que ex-

plotar, y constituyeron diversas sociedades obreras; entonces se formó un comité que atrajo hacia si a los cabecillas de las huelgas en las haciendas, los que darian instrucciones en cada una de ellas. También se constituyeron comités, que se llamaban de auxilios mutuos; estos comités impusieron a los operarios el que cada uno de ellos diera una cuota semanal, que para los peones del campo era de cincuenta centavos y la de los operarios de las fábricas de un sol.

Para recibir las cuotas, el día de pago se constituyía el comité en las puertas de las fábricas y a los obreros que recibían el jornal, los obligaban por la fuerza a entregar su cuota; en la noche del pago el mismo comité asaltaba los domicilios de los que no habían cumplido con hacer la entrega. De manera que estos hombres formaran una especie de junta revolucionaria, y han llegado a tal extremo, que ha sido necesario que el señor Ministro de Fomento se constituyera en el mismo valle de Chicama y recorriera personalmente todas las haciendas; así se ha podido dar cuenta de que los obreros no reclamaban aumento de jornal, sino el reconocimiento de las instituciones que habían formado; y estas instituciones eran de tal naturaleza, que en una de las cláusulas de sus estatutos decían no reconocer más ley ni autoridad, que la que ellos mismos quisieran darse.

A pesar de todo el señor Ministro hizo que cada una de estas haciendas nombrara un representante, los cuales han estado en Lima durante noventa días mantenidos por el Estado.

En los acuerdos que se han celebrado con los hacendados ante el Ministro de Fomento, tanto el Gobierno como los hacendados han hecho toda clase de concesiones; pero no se han conformado con ellas. Como entre las disposiciones que se dictaron en el decreto reglamentario de la nueva situación que se había creado por la huelga de los operarios, se prescribía que el Inspector de Bancos debería tener vigilancia sobre los fondos que recaudasen esas sociedades, los cabecillas, comprendieron que desaparecía el filón que explotaban, pues ya no podían disponer de esas sumas y entonces se produjo, dos días después de que llegaran los delegados al valle de Chicama una huelga en cada una de las haciendas; pero esta vez no fue la cosa tan fácil, porque al frente de la prefectura del departamento se hallaba una persona que como el coronel Molina Derbeano tiene antecedentes horrores. El coronel Molina no sólo cumplió con su deber como patriota en la guerra con Chile sino que dio su sangre en los

conflictos de Cuba y Santo Domingo; ha desempeñado con gran acierto la inspección general de bancos en las diferentes localidades donde ha sido comisionado por el Banco del Perú y Londres.

El coronel Molina procediendo, unas veces con sagacidad, otras con energía, pero siempre con acierto, ha dominado completamente la huelga; y puedo asegurar hoy a la Cámara de Diputados que el valle de Chicama, desde hace cerca de ocho días, trabaja con el personal completo de sus braceños, tanto en el campo como en las oficinas.

Remito a la Mesa, para que se envíen al señor Ministro de Gobierno, los recortes de periódicos, que le manifestarán datos que son de gran importancia; y solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al mismo señor Ministro manifestándole: 1o.—La complacencia con que hemos visto el que se haya solucionado en forma tan satisfactoria el problema obrero del valle de Chicama; 2o.—El acierto con que ha procedido la autoridad política de ese departamento, coronel Molina Derteano; y 3o.—El apoyo formal y decidido que le ha prestado el Gobierno y que seguramente seguirá prestándole, para debelar este movimiento que amenazaba no sólo la tranquilidad de aquella región sino de toda la República.

El señor PRESIDENTE.—Constará la exposición del señor diputado.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este este asunto, señor diputado?

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—No, señor, sobre otro asunto.

El señor PRESIDENTE.—Constarán las palabras del señor diputado por Cajabamba; se remitirán al señor Ministro de Gobierno los recortes enviados a la Mesa; y voy a consultar a la Cámara, si acuerda oficiar al señor Ministro de Gobierno expresándole: 1o.—La complacencia de la Cámara por la solución que se ha dado al conflicto obrero del valle de Chicama; 2o.—La complacencia con que se ha visto la actuación de la autoridad departamental; y 3o.—El apoyo que el Gobierno le ha prestado y le seguirá prestando a esa autoridad. Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado. El señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente: Me he informado por la Orden General del Ejército que se ha nombrado por ese Ministerio, jefe del escuadrón No. 5 de caballería, destacado en Moquegua a un comandante

Vallejos. Como recordaran la Cámara y el país entero a fines del año 19 o principios del 20, no recuerdo bien, el 7 de caballería hizo por tierra un viaje de esta capital a la ciudad del Cuzco y en aquella travesía ese cuerpo se sublevó contra su jefe que lo era el comandante Vallejos, a quien la tercera región o sea la de Arequipa, mandó instaurar juicio; después, y no recuerdo con qué motivo, se inició otro juicio al mismo jefe. Como creo que es antiregлamentario entregar el mando de un cuerpo a una persona sobre quien pesan esas responsabilidades...

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO (continuando).—... solicito del acuerdo de la Cámara para que se oficie al Ministerio de Guerra para que nos informe respecto al estado de dichos juicios y la condición en que se encuentra el comandante Vallejos.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancané puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—No voy a oponerme al pedido que formula mi distinguido amigo el señor diputado Delgado Vivanco; pero si me permite manifestarle que los juicios a que se refiere han concluido con sentencias favorables en todo a los acusados, después de una investigación muy severa efectuada por el Consejo de Oficiales Generales que ha tenido el expediente, según entiendo, por más de seis meses.

Hago esta declaración porque conozco al comandante Vallejos, he sido su discípulo suyo desde los primeros años, y he visto que ha seguido su carrera con mucho tino, con marcada inteligencia, como que es hijo de uno de nuestros más distinguidos patriotas, me refiero al señor José Vallejos, autor de varias obras muy notables.....

El señor DELGADO VIVANCO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—De manera, pues, que no me opongo al pedido del señor diputado Delgado Vivanco porque concep-
túo que ese informe será favorable.

El señor PRESIDENTE.—El señor Delgado Vivanco.

El señor DELGADO VIVANCO.—Yo, señor Presidente, no conozco al comandante Vallejos, pero conozco el juicio que se le inició al rededor de la sublevación del 7 de caballería, y lo conozco porque en aquella oportunidad yo estaba en Arequipa y un compatriota o colega de profesión, el doctor Polar, era quien hacía de acusador. Así, pues, conozco aquel juicio y conozco las extorsiones efectuadas por

ese jefe y que dieron origen a la sublevación.

Por esto, como el señor doctor Salazar Oyarzábal no se opone a mi pedido, yo insisto en él.....

El señor NÚÑEZ CHAVEZ (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO (continuando) porque sé que todavía están en la cárcel del Cuzco muchos sargentos y cabos que tomaron parte en esa sublevación.

El señor PRESIDENTE.—El señor Núñez Chávez va a tratar del mismo asunto?

El señor NÚÑEZ CHAVEZ.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor NÚÑEZ CHAVEZ.—Precisamente antes de venir a la Cámara, señor Presidente, he tenido oportunidad de saber que el juicio a que se refiere el señor diputado por la La Unión, había terminado completamente y de manera favorable al señor comandante Vallejos. Por eso yo me adhiero al pedido del señor Delgado Vivanco, y pienso como el señor Salazar Oyarzábal que este informe que expida el Ministerio de Guerra será favorable a dicho jefe.

Aprovecho la oportunidad de estar con el uso de la palabra para pedir que se oficie al Senado, con acuerdo de la Cámara, invitándolo para reunirnos en Congreso a fin de proceder a la elección de los vocales que faltan en la Corte Suprema; pues tengo conocimiento que las decenas respectivas han sido ya enviadas por el Poder Ejecutivo a la Secretaría del Congreso.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de la Guerra pidiéndole informe sobre el estado de los juicios seguidos al comandante Vallejos, se servirán manifestarlo.

Fue acordado.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden invitar al Senado a sesión de Congreso con el objeto de elegir vocales de la Corte Suprema, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor NÚÑEZ CHAVEZ.—Pido que se pase el oficio al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden pasar el oficio sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor VIDALON.—Como creo conveniente que el país conozca todo lo que se relaciona con el asunto del

tabaco, pido que se publique el oficio que el señor Ministro de Hacienda ha mandado en contestación al pedido que hace, y, si es posible, el pequeño debate que se produjo alrededor de ese asunto.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación del oficio del señor Ministro de Hacienda que contesta el pedido del señor Vidalón, y la discusión que motivó este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a pasar lista para la segunda hora

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 6' p. m., el señor Secretario pasó lista, estuvieron presentes los señores Salazar, Mariátegui, Morán, Alvarez, Pró y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Irigoyen, Jiménez, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármo, Martinelli, Martínez, Muñoz, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Porturas, Raygada, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Serrano, Sojar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Vidalón y Villacorta.

Faltaron a la lista los señores Basadre, Calle, Casas, Castro, Corbacho, Checa Eguiguren, Gildeméster, Guevara, Gutiérrez, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Manchego Muñoz, Nadal, Pallete, Pardo, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Reinoso, Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palacios y Velazco.

El señor PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar de abono en la libreta de servicios del teniente coronel de caballería, don Manuel R. Martínez, el tiempo comprendido entre el 10. de enero de 1913 y el 4 de julio de 1919, sin derecho a cobrar devengados.

Lo comunicamos, etc.—Dios, etc.
Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 5 de enero de 1922.

R. C. Espinoza.—**Carlos A. Calle.**
—**V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.—Créase una Comisaría rural en las provincias de Canas y Espinar, con la asignación mensual de diez y seis libras peruanas de oro; la que tendrá a su servicio seis gendarmes.

Artículo 20.—La residencia de esta Comisaría se alternará, mensualmente, entre los distritos de Checca de la provincia de Canas y Pichigua de la de Espinar.

Artículo 30.—Consignese en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente para el servicio de dicha Comisaría.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.
Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 4 de enero de 1922.

R. C. Espinoza.—**Carlos A. Calle.**
—**V. M. Arévalo.**

El señor RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

10.—Que el coronel Carlos J. Bazo, ha merecido el honor de que el Concejo Provincial de Lima le haya otorgado una medalla de oro en premio a la buena organización e instrucción de los movilizables de la ciudad de Lima para su presentación en las fiestas del Centenario Nacional.

20.—Que el coronel Bazo, no podría usar dicha medalla por razones de orden militar; y

30.—Que es deber del Parlamento estimular a los buenos servidores del ejército nacional por todo medio legal.

Resuelve:

Artículo único.—Autorizase al coronel de caballería de ejército don Carlos J. Bazo para que use la medalla de oro que le ha otorgado el Concejo Provincial de Lima, por la buena organización e instrucción de los movilizables de Lima, así como por su magnífica presentación en las fiestas del primer Centenario de la Independencia Nacional.

Dada, etc.

Lima, 13 de setiembre de 1921.

(Firmado).—**Aníbal Maúrtua.**—**V. Noriega del Agua.**—**Juan M. Torres.**
—**Carlos A. Calle.**—**E. Pró y M.**

Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Lima, 8 de noviembre de 1921.

Ofíciense por Secretaría al señor Ministro de Guerra a fin de que se sirva informar.

(Firmado).—**Satazar Oyarzábal.**

Ministerio de Guerra.

Lima, 19 de noviembre de 1921.
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato dirigirme a Uds. para acusar recibo de su atento oficio No. 47 de fecha 9 del presente, en el que se sirven pedir a este despacho, por acuerdo de la Comisión de Constitución de esa Cámara, informe acerca del proyecto de ley que autoriza al coronel don Carlos J. Bazo, para que use una medalla de oro que le ha otorgado el Concejo Provincial de esta capital. En respuesta cúmpleme manifestarles que, aún cuando la medalla que se ha otorgado al señor coronel Bazo, es un premio de una institución civil, este despacho cree que no hay inconveniente en que se sancione el proyecto de ley sobre el que se han dignado pedirme informe.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).—**G. Luna Iglesias.**

Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Señor:

La Comisión de Constitución, en vista del proyecto de ley que autoriza al coronel Carlos J. Bazo, a usar la medalla que le ha conferido el Concejo Provincial de Lima, pidió informe al respecto al señor Ministro de Guerra.

Como según dicho informe, no existe, en concepto del referido señor Ministro, ningún inconveniente para que el coronel Bazo use la mencionada medalla; y como esa opinión técnica debe tenerse en cuenta en el presente caso, la Comisión concluye proponiendo que apruebéis el proyecto materia de este dictámen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 14 de diciembre de 1921.

(Firmado).—**J. de D. Satazar O.**—
L. F. Luna.—**J. A. Núñez Chávez.**
—**A. A. Reinoso.**—**Enrique A. Martínez.**

Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados.

Señor:

La Comisión de Gobierno, habiendo estudiado el proyecto de ley, sometido a conocimiento de la Cámara, autorizando al coronel don Carlos J. Bazo, para que use la medalla que le ha otorgado el Concejo Provincial de la capital de la República, como premio por la buena organización e instrucción de los movilizables, que se le encomienda para su presentación en las fiestas del Centenario Nacional, reproduce y hace suyo el dictámen emitido por la Comisión de Constitución favorable a la mencionada iniciativa; y, en consecuencia, os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 15 de diciembre de 1921.
(Firmado).—**Manuel S. Frisáncho.**
—**Julio Abel Raygada.**—**L. González Zúñiga.**

Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados.

Señor:

La Comisión de Guerra ha estudiado el proyecto que presentan a la consideración de la Cámara los señores diputados Maúrtua, Noriega del Agüila, Torres, Calle y Pró, por el que se autoriza al coronel de caballería de ejército don Carlos J. Bazo, a usar la medalla que le ha conferido el Concejo Provincial de Lima.

Según dicho proyecto resulta que el Municipio de la capital, dándose cuenta de la buena organización e instrucción que manifestaron los movilizables en Lima, con ocasión de las fiestas del Centenario Nacional, confirió una medalla de oro al mencionado jefe.

Ahora bien, aún cuando dicho premio ha sido otorgado por una institución de carácter civil que, por lo mismo, no puede estar capacitada para apreciar debidamente cuestiones de índole esencialmente militar, la Comisión no encuentra dificultad para proponeiros que aprobéis la referida iniciativa, en la siguiente forma:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorizase al coronel de caballería de ejército don Carlos J. Bazo, para que use la medalla de oro que le ha conferido el Concejo Provincial de Lima, como excepción por tratarse de un premio concedido en el primer Centenario de la Independencia Nacional.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 22 de diciembre de 1921.

(Firmado).—**A. Patiño S.**—**León Vega.**—**Tedoro C. Noel.**—**Benjamín Patiño.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto.

El señor PEÑALOZA.—(Su discurso se publicará después).

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Por toda respuesta al señor diputado me voy a permitir indicar a la Mesa se sirva hacer leer nuevamente el informe del Ministerio de Guerra.

La Comisión de Constitución, antes de emitir dictamen, pidió informe al Ministerio de Guerra, que lo ha emitido favorablemente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura al informe.

El señor SECRETARIO lo leva.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Señor Presidente: En verdad que

el punto en debate es muy sencillo, y cuando se trata de asuntos sencillos no hay investigación de carácter constitucional que hacer. Presentado el proyecto que autoriza al coronel Bazo para usar la medalla que le otorgó el Concejo Provincial de Lima pasó el expediente a la Comisión de Constitución, la cual pidió al Ministerio de la Guerra informara si existía alguna ley que prohibiera el uso de medallas de esa naturaleza a los militares. El Ministerio manifestó que no había disposición en contrario, por lo que la Comisión opinó en el sentido de que se diera el permiso.

Se acaba de manifestar por el señor diputado por Huancayo, que aquello resulta ridículo; perfectamente, esa puede ser la opinión de su señoría, quien, como cualquiera de los señores diputados puede opinar en un sentido o en otro, sin alterar el precepto de la ley. De suerte que no habiendo ningún artículo constitucional sobre el particular, la Cámara puede, con su criterio, decidirse en sentido favorable o adverso.

Ha dicho el señor Peñaloza que ésto puede ocasionar abusos, indudablemente, tiene razón su señoría, puede dar lugar a abusos; pero el señor diputado por Huancayo, ha de tener en cuenta que la iniciativa parlamentaria se ejercitó por los diputados que suscribieron el proyecto, cediendo al entusiasmo que produjo la presentación muy correcta que de los movilizables hizo el coronel Bazo durante las fiestas del Centenario.

Como no hay, pues, ninguna disposición en contrario, y en el expediente figuran los informes favorables del instituto armado, la Comisión cree que no es necesario fundamentar este asunto con mayores razones, para que la Cámara pueda resolverlo.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajabamba.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Yo he pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar que el señor Ministro de la Guerra no es de los que emiten un informe por salir del paso; el señor Ministro tiene mucha entereza de carácter, de suerte que creo sólo el calor de la improvisación le ha hecho decir al señor diputado por Huancayo que el señor Ministro había tratado de salir del paso.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor PEÑALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—En debate el aplazamiento propuesto por el señor diputado por Huancayo.

No haciendo uso de la palabra ningún señor diputado se procedió a votar el aplazamiento y fue desechado.

El señor PEÑALOZA.—Pido, señor, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.—Con mucho gusto, señor diputado. Los señores que acepten el aplazamiento propuesto se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor PEÑALOZA (por lo bajo).—No hay votación.

El señor DEVESCOVI.—Usa o no usa la medalla.

El señor PRESIDENTE.—En favor del aplazamiento ha habido sólo 7 votos. Ha sido desestimado el aplazamiento. Continúa el debate.

El señor PEÑALOZA.—No ha habido votación.

El señor PRESIDENTE.—Precisamente, por eso continúa el debate.

Se dio el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PEÑALOZA.—Pido la rectificación de la votación.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación).

El señor PEÑALOZA.—¿Cuántos han votado?

El señor PRESIDENTE.—Los que estén en contra. (Votación).

El señor PEÑALOZA.—No hay votación.

El señor PRESIDENTE.—Desea su señoría que se rectifique la votación?

El señor PEÑALOZA.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a repetir en forma nominal la votación del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para aumentar la emisión de bonos de la Deuda Interna para abonar a don José Olivari el crédito que reclama.

El señor PORTURAS.—Señor Presidente: Como conozco perfectamente los antecedentes de esta reclamación, pediría que se consultara a la Cámara si vuelve el asunto al Gobierno, para que mande ampliar las investigaciones.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente. En debate la cuestión previa propuesta por el señor diputado por Pomabamba.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Me permito manifestar a la Mesa que el procedimiento en todo caso sería distinto; porque ese asunto ya se discutió; el Presidente de la Comisión de Hacienda lo fundamentó; se dio el punto por discutido y se está votando; de manera que en este momento no procede la moción del señor diputado por Pomabamba, quien, si tenía interés en este asunto, ha podido hacer en el curso del debate las observaciones que hubiese tenido a bien. Hoy no se trata sino de la votación reglamentaria.

El señor PORTURAS.—Por una circunstancia fatal no pude concurrir a esa sesión.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—El Reglamento determina la forma de resolver los asuntos, y desde que éste se está votando, la moción de su señoría no procede.

El señor PRESIDENTE.—¿Insiste el señor diputado por Pomabamba?

El señor PORTURAS.—Sí, insisto.

El señor PRESIDENTE.—¿En qué forma?

El señor PORTURAS.—Para que se devuelva el expediente al Gobierno, a fin de que se amplíen las investigaciones. Pido que se reabra el debate sobre el asunto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar: los señores que acuerden reabrir el debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desestimado. Se va a votar: los señores que aprueben el artículo, lo expresarán con la palabra **sí**; los que estén en contra, con la palabra **no**.

Votaron a favor, los señores Salazar, Mariátegui, Morán, Yáñez León, Alvarez Abad, Alva, Añáños, Arangoitia, Encinas, Gamboa Rivas, García, Jiménez, Larrauri, Leguia, Leigh, Málaga Santolalla, Martínez, Nadal, Noel, Nossiglia, Núñez Chávez, Otero, Patiño Samudio, Peñaloza, Raygada, Rubio (don Arturo), Salazar Oyárcabal, Solar don Juan Miguel, Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urbina, Urquiza y Vidalón.

En contra, votaron los señores Alonso, Devéscovi, González Zúñiga, Marmol, Muñoz, Palma, Porturas, Serrano y Villacorta.

Se abstuvo de votar el señor Dalgado Vivanco.

El señor PRESIDENTE.—Queda aprobada la votación, conforme al reglamento.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—¿Cuál ha sido el resultado de la votación?

El señor ALVAREZ.—Han votado 44 señores, 34 a favor y 10 en contra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.
—En este asunto se trata de un arreglo, a mérito de una iniciativa del señor Ministro de Italia, y la falta de votación podría dar lugar a una extrañeza de parte del señor Ministro, quien naturalmente desea que este asunto sea resuelto en un sentido o en otro. Yo debo declarar al señor Presidente, que mi intervención sobre el particular se ejerce a mérito de las continuas gestiones que el señor Ministro de Italia ha hecho sobre esta reclamación que él ha patrocinado, de manera que espero que la Cámara la resuelva en cualquier sentido.

El señor PRESIDENTE. — El dia de mañana se repetirá la votación.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores. — Presidencia.
Lima, 13 de setiembre de 1924.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted copia del proyecto que, en sustitución al formulado por los señores doctores Caveiro, Medina y González, aprobó el Senado, en sesión de ayer, y en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que contrate, previa licitación, con una o más empresas particulares, la construcción de ferrocarriles comprendidos en el artículo 10. de la ley No. 2769; destinando al efecto los fondos provenientes de la renta del tabaco.

Para mayor ilustración remito también a usted copia del proyecto primitivo, del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, y el informe expedido al respecto por el Ministerio de Fomento.

Dios guarde a usted.

(Firmado). — **César Canevaro.**

—
Cámara de Senadores. x

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que contrate, previa licitación, con una o más empresas particulares, la construcción de los ferrocarriles comprendidos en el artículo 10. de la ley No. 2769; destinando para este fin los fondos provenientes de la renta del tabaco.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 13 de setiembre de 1924.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

Prado. — **Francisco.**

Cámaras de Senadores.

Los senadores que suscriben:

Teniendo en consideración:

Que es de alta conveniencia nacional la pronta terminación de los trabajos del ferrocarril de Huancayo al Cuzco, por las incalculables riquezas mineras, agrícolas y ganaderas que, casi inexploradas, contienen las provincias que deben ser beneficiadas directamente con esta obra de vital importancia para el país;

Que en la actualidad las vías de comunicación de esas provincias son simples rutas de herradura, en tan pésimas condiciones que el tráfico en algunos tramos ofrece peligro inminente, máxime en la época de lluvias en que se hace intransitable, circunstancia que, fatalmente, ha determinado y determina que los productos que obtienen los industriales se limiten exclusivamente al consumo en las mismas localidades y a un reducidísimo intercambio con las provincias limítrofes.

Que está en la conciencia pública y es de marcada autoridad que el sistema de administración con que se lleva a efecto esta obra, parcialmente, no satisface en manera alguna las exigencias crecientes de esos centros de producción, ni los anhelos de sus habitantes, que fincan su prosperidad y bienestar en la construcción de vías de comunicación rápidas y cómodas;

Que los inconvenientes de dicho sistema y sus consecuencias funestas en la moral pública están patentizadas en los trabajos verificados mediante el sistema mencionado y que no corresponde evidentemente al tiempo transcurrido desde que ellos se iniciaron, ni el dinero invertido en los mismos;

Que la mente del legislador al expedir la ley No. 2769, que establece la prelación en la construcción de los ferrocarriles y manda consignar en el Presupuesto General de la República las partidas correspondientes para la ejecución de estas obras, así como dicta las medidas convenientes para cautelar la inversión de los fondos provenientes de la renta del tabaco con las deducciones que dicha ley y la No. 2886 establecen, fue con el propósito de intensificar los trabajos de esas líneas, comprendiendo su importancia y su inaplazable urgencia;

Que no obstante estas disposiciones, la exiguidad de los fondos destinados a la construcción de ferrocarriles, no permite emprender con celeridad mayor las obras necesarias en actual ejecución, siendo si suficiente la cantidad destinada a este fin para servir de aliante a cualquiera empresa particular que contrate la construcción conjunta o separada de los tres principales fe-

rrrocarriles mencionados en la ley primariamente citada, en el modo, forma y tiempo que se determinará en el contrato respectivo;

Que las obras realizadas en la sección Huancayo-Izcuchaca, y las seguridades ofrecidas por el señor Ministro de Fomento, de que en breve se inaugurará el tráfico ferroviario de esta sección, hacen presumir fundadamente que al promulgarse la presente ley, carecerá de objeto comprender en el contrato que debe celebrarse la sección mencionada del tramo Huancayo-Cuzco;

Que la opinión pública, manifestada en comicios, mitines, periódicos, conferencias, etc. y acentuada últimamente, debe orientar y encauzar la política ferroviaria de los Poderes Públicos en el sentido de una rápida construcción de esas líneas la que sólo se conseguirá eficazmente en la forma de contratación con alguna empresa particular, como queda esbozado.

Proponen el siguiente proyecto de ley: El Congreso, etc.

Ha da dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que contrate con una empresa particular la construcción del ferrocarril que partiendo de Izcuchaca termine en el Cuzco; destinando para este fin los fondos provenientes de la renta del tabaco, en la proporción establecida por leyes vigentes.

Dada, etc.

Lima, 9 de febrero de 1921.

(Firmado).— **José S. Caverio.** — P.
Max Medina. — **M. D. González.**

Es copia.

Lima, 13 de setiembre de 1921

Prado. — **Franco.**

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Senadores.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente el importante proyecto presentado en la legislatura anterior por los señores representantes por Avanccho, doctores José Salvador Caverio y Pio Max Medina, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con una empresa particular la construcción del ferrocarril de Izcuchaca al Cuzco, destinando para ello los fondos que señalan las leyes pertinentes.

Muy atinadas y dignas de tomarse, una vez más, en serio cuenta, encuentra la Comisión las razones de carácter general, que alegan los autores del proyecto en apoyo de su interesante iniciativa en relación a los trabajos del ferrocarril de Huancayo al Cuzco, razones que alcanza, por entero, a todas las obras públicas de carácter ferroviario. No hemos de, por esto,

detenernos en pretender demostrar la urgencia de que el plan de esa política vial ferroviaria iniciada en 1917 con interés patriótico ferviente y propósitos que el país y los Poderes del Estado están en perfecto acuerdo, llegue a convertirse al cabo en una tangible halagadora realidad. La conveniencia nacional y las necesidades públicas de nuestras apartadas y anémicas poblaciones lo imponen con imperativa y, desde luego, ya inaplazable condición de vida.

Pero para que tal finalidad llegue a alcanzarse dentro de nuestras posibilidades económicas, con las garantías debidas, a fijo y determinado plazo—el más corto posible—y mediante un trabajo intenso y ordenado sin soluciones de continuidad, se hace urgentemente necesario cambiar el sistema de administración con que en la actualidad se llevan a cabo las obras, tardía y dispelosamente, en el mejor de los casos, por otro más expeditivo y eficaz, cual es el de la contratación, previas las formalidades legales, con una empresa particular—nacional o extranjera—pero suficientemente solvente y garantida para responder por la ejecución de obras de tan privilegiada preferencia y magnitud, como son las de nuestros caminos de fierro.

A esta plausible solución tiende la feliz y muy bien meditada iniciativa de los autores del proyecto que motiva el presente dictamen. En efecto, si por la importancia y necesidad de la vía férrea a que se refiere dicho proyecto se creyó que su tramitación se llevaría a cabo con mayor prontitud y economía por medio de la administración directa concedida por el Estado, y ella, en vez de dar los resultados que se esperaban han ido al más absoluto fracaso, produciendo en el plazo de 14 años, con un gasto de Lp. 402,936.9.79, el mezquino rendimiento de 60 kilómetros de terraplén y 27 de extensión enriellada, como los datos oficiales que vuestra Comisión ha tenido a la vista lo acreditan, la razón y la más elemental previsión aconsejan que se deshacie, desde luego, aquel sistema para reemplazarlo con otro; el de un contrato con una empresa que entre como factores de estímulo y de eficacia el aliciente de lucro que entraña todo contrato particular y la expectativa de la responsabilidad que, tratándose de la entidad del Estado, se diluye y desaparece en un completo y vasto cuerpo de intermediarios, lo que con mucha verdad lo acreditan los señores proponentes del proyecto en uno de los acápites de la parte considerativa de él.

Tal era también el pensamiento del Gobierno, y continúa sin duda siéndolo al contestar el señor Ministro de Fomento, doctor Ego-Aguirre, las interpelaciones que se le formularon en esta Cámara sobre el tópico que nos ocupa y al dar respuesta en su oficio de 9 de febrero último a otro que se le dirigiera sobre el particular, expresó la posibilidad de que en un período de tres meses esas obras ferrocarrileras estarían encomendadas a una empresa extranjera y que el Gobierno deseaba vivamente impulsar la construcción de ferrocarriles por medios más expeditivos y eficaces del empleado en la actualidad, cuya lentitud reconoce y anota.

Mas, como cree vuestra Comisión que, descartada esta faz del problema ferroviario con la solución propuesta en el proyecto y aceptada por aquella, dicha solución debe alcanzar también a los ferrocarriles de Chimbote a Recuay y de Chilote a Cajamarca, lo la vez que las razones que militan a favor del ferrocarril de Huancayo al Cuzco se adaptan a los otros, y la terminación y construcción preferente de las tres líneas enunciadas: Huancayo al Cuzco, Chimbote a Recuay y Chilote a Cajamarca, están ligadas y prescritas, con el mismo grado de urgencia y necesidad, por el artículo 1o. de la ley No. 2769, estima hacer extensiva la disposición que contiene el proyecto de los señores Cavero y Medina a las tres vías férreas comprendidas en la mencionada ley.

Además y para completar mejor la responsabilidad económica, la seriedad y condiciones de ejecución de las obras por parte de la empresa llamada a realizarlas, ha creido conveniente la Comisión adicionar el proyecto que la ocupa y estableciendo que el Gobierno celebraría el contrato previa licitación, de acuerdo con la ley.

En conclusión, vuestra Comisión os propone sancionéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que contrate, previa licitación con una empresa particular, la construcción de los ferrocarriles comprendidos en el artículo 1o. de la ley No. 2769; destinando para este fin los fondos provenientes de la renta de tabacos, en la proporción establecida por las leyes vigentes y las que pudieran darse en lo sucesivo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.
Lima, 31 de agosto de 1921.
Es copia.
Lima, 13 de setiembre de 1921.
Prado.— Franco.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado con la debida atención el proyecto de ley, venido en revisión del Senado, sobre la celeridad en la ejecución de los ferrocarriles, presentada a la consideración de esa Cámara por los señores senadores doctores Cavero, González y Medina, sancionado por ella, con ligeras modificaciones, después de un amplio debate en el que también interviene el señor Ministro de Fomento.

Según el sistema actual, los trabajos ferrocarrileros se entregan, en cortos tramos, a contratistas que no cuentan con grandes capitales y que, además carecen de conocimientos técnicos en la materia; de aquí el estancamiento de dichas obras, con daño positivo del país. De consiguiente, conocida la causa del atraso en que se encuentran dichas obras, se hace indispensable que los Poderes Públicos se preocupen seriamente de resolver cuanto antes el problema ferroviario, puesto que él es el termómetro que marca el grado de adelanto y de cultura de un país; y desde que, un trabajo más intensivo en las mencionadas obras contribuirá a sacudir de su letargo a nuestras poblaciones indígenas.

Tendiendo a esos laudables fines el proyecto en dictamen, la Comisión lo encuentra aceptable y oportuno, pero juzga necesario aclararlo, a fin de que el error de un lado y la condescendencia de otro no imperen, como hasta hoy, en la construcción de las obras ferrocarrileras.

Y, en efecto, sabido es que en la construcción de ferrocarriles, por error unas veces y otras por satisfacer intereses regionalistas, se ha dado preferencia a una ruta sobre otra. Así se ha preferido una zona improductiva, de terrenos arenosos, como la más apropiada, en lugar de otras que encierran elementos de riqueza, lo que ha traído como consecuencia el desaliento y el desprecio, como sucede, por ejemplo, en la línea de Huancayo a Izcuchaca, que sigue el curso del río Mantaro por una quebrada profunda e improductiva, cuando lo natural y lógico era llevarla por el altiplano, en donde se encuentran fuentes naturales de riqueza. De manera que para aprovechar de esas riquezas, hoy abandonadas sería menester construir cable-carri, o carreteras como vías auxiliares del mencionado ferrocarril. El ferrocarril de Huancayo a Izcuchaca habría dejado rendimientos

incalculables y puesto en descuberto nuevas riquezas mineras, si se hubiese construido dicha linea, siguiendo la región carbonífera de Jatunhuasi puesto que en ella se encuentran las minas de Huachacolpa, Carhuapata, Juleán, Pamplona, y tendríamos finalmente terminado el ferrocarril a Ayacucho. A la mala elección de ruta, el expresado ferrocarril, después de un recorrido de 135 kilómetros, más o menos, a la altura de Huancavelica, solamente encuentra potencialidad productiva que le da vida, pues por la rivera del Mantaro, llega a Ayacucho, sin tener carga que recoger. Estos argumentos y otros que reservamos, para exponerlos en el debate, determinan a la Comisión a proponeros que se aclare el proyecto en el sentido de que la autorización se conceda, bajo expresa condición de que las líneas férreas atraviesen las zonas de mayor potencialidad comercial y se contemplen, además, los empalmes factibles con los ferrocarriles proyectados.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que en sustitución del proyecto de ley en revisión aprobéis el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo... — Autorízase al Poder Ejecutivo para que contrate, con una o más empresas particulares, la construcción de los ferrocarriles mandados ejecutar por las leyes vigentes, bajo expresa condición de que atraviesen las zonas de mayor potencialidad comercial, contemple además los empalmes factibles con los ferrocarriles proyectados; destinando para ese objeto los fondos provenientes de la renta del tabaco.

Dada, etc.

Dése cuenta, etc.

Lima, 2 de noviembre de 1921.

(Firmado). — **F. Málaga Santolalla.**

— **P. Nosiglia. — Dámaso Vidalón.**

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SOUSA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huailas.

El señor SOUSA. — Señor Presidente: Yo me pronuncio decidida y entusiasticamente en favor del proyecto en debate, porque él viene a llenar una necesidad sentida, sobre todo en el momento actual en que el Gobierno se ocupa de desarrollar un gran plan, que vendrá a solucionar definitivamente el problema ferroviario en el Perú.

La ley de que se trata, pues, señor Presidente, no solamente es importante, sino que también reviste una palpable oportunidad. Tan sólo debo

dejar constancia, señor Presidente, de que desde el año 1912 existe la ley No. 1771, dictada precisamente a iniciativa del distinguido diputado por Lima, señor Torres Balcázar, referente exclusivamente al ferrocarril de Chimbote, que los representantes de Ancash estamos convencidos de la necesidad e importancia de las medidas contempladas en el proyecto en debate y que si no hemos presentado antes igual iniciativa ha sido porque el Gobierno estaba desde aquella fecha en posesión de la ley a que he hecho referencia.

El señor URBINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huanta.

El señor URBINA. — Señor Presidente: El proyecto en debate no puede contemplarlo la Cámara de Diputados mientras no tenga a la vista los estudios cocinados que, por iniciativa suscitada dentro de esta misma Cámara, se ha encomendado a competentes profesionales. Sabe la Cámara que el ingeniero señor Tellería no ha cumplido su misión de remitir los estudios que se le encomendaron últimamente, por razón de su enfermedad; sabe también la Cámara que existen, aunque no definitivos, pero de cierta consideración, estudios hechos por competentes profesionales como los señores Valdizán, Weber y otros. Si la Cámara ha de avocarse el pronunciamiento de un juicio esencialmente técnico, que el Poder Ejecutivo debe encomendar a profesionales capacitados, corre el peligro de no dar una solución acertada al problema ferroviario que se plantea en el proyecto en debate!

Sabe la Cámara, señor Presidente, que los profesionales cuyos nombres acabo de mencionar han hecho estudios desde diferentes puntos de vista y por diversas rutas. Desde el punto de vista importantísimo de las zonas de influencia se han hecho estudios por las dos rutas proyectadas: por la hoya del Mantaro y por la provincia de Angaraes. Todavía no se ha pronunciado definitivamente el juicio, porque ello será la consecuencia de estudios comparativos de las zonas de influencia, estudiadas por estos profesionales.

Sabe también la Cámara, señor, que se ha hecho estudios desde el punto de vista del kilometraje y de los rendimientos; por ser éstos factores importantísimos que determinarán el alza o la baja en los pasajes y en los fletes.

Sabe también la Cámara que es una faz novísima que se ha dado al problema ferroviario, la necesidad de con-

vertir en plazo más o menos largo, en porvenir más o menos lejano, los ferrocarriles del Perú en ferrocarriles eléctricos; y de ahí, señor, la necesidad de construirlos por lugares donde la misma Naturaleza ha puesto al servicio de esas obras el factor agua, que es, evidentemente, como sabe la Cámara, determinante para el desarrollo de la fuerza hidráulica que sea preciso emplear. Y ninguna otra vía fuera de la vía importante del Mantaro ofrece esta enorme ventaja para la electrificación de los ferrocarriles!

Y, finalmente, la Cámara debe tener en cuenta este factor esencial: poner la costa y la sierra del Perú en comunicación con las vastas y ricas regiones del oriente.

El señor VIDALON (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor URBINA (continuando).— La Cámara debe tener en cuenta que el ferrocarril de Izcuchaca a Ayacucho, llevado por la hoya del Mantaro, traerá como consecuencia la rápida comunicación de la sierra y de la costa con la montaña. Sabe muy bien la Cámara que del punto situado en el distrito de Salcabamba, de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, existen sólo 76 kilómetros a un punto navegable del río Ene. Se ha discutido mucho la navegabilidad del Ene en todas las estaciones del año; pero existen dos opiniones de eminentes hombres: una, del sabio Baymondi, que en el año cincuenta y tantos hizo dos exploraciones por la vía de Huanta y por la vía de Tayacaja a la región oriental del Perú; y otra, de reciente data, hecha por el recordado prefecto de Ayacucho, que después fue ministro de Fomento, el señor coronel Pedro Portillo. Estas dos personalidades coinciden en considerar al río Ene como río navegable. Existe, pues, la posibilidad de solucionar el gran problema de la comunicación de la costa y de la sierra con la montaña, y a muy poco costo, porque 76 kilómetros en terrenos completamente practicables para el efecto de abrir los terraplenes, no demandarían al Perú un gasto superior a seis u ocho millones de soles. Existiendo problemas de tan vital importancia, vinculados estrechamente con la prolongación de la vía férrea de Izcuchaca a Ayacucho no es posible, señor Presidente, que la Cámara adopte ningún temperamento definitivo mientras no lleguen a conocimiento de ella los documentos que están próximos a venir.

Todos saben también que este gravísimo problema que acabo de anunciar no ha tenido ni lleva tampoco trazas de ser satisfactoriamente solucionado, por falta del factor dinero y

porque el monto o la cantidad que se ha de gastar en los diversos ferrocarriles al Marañón, al Ucayali y el últimamente proyectado al Pachitea, han de costar ingentes sumas que no están en concordancia con la capacidad económica de la República. De suerte que me permito plantear el aplazamiento del debate de este proyecto mientras llegan los documentos que ya se tienen solicitados del Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE.— En debate el aplazamiento.

El señor VIDALON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vidalón.

El señor VIDALON.— Por la circunstancia de haberse referido el señor Urbina a la ruta que debe seguir el ferrocarril de Huancayo a Ayacucho, pido la venia del señor Presidente de la Comisión de Ferrocarriles para contestar al señor diputado por Huanta.

Desgraciadamente no poseo el don de la palabra para refutar con ventaja los argumentos expuestos por nuestro distinguido compañero quien ha pulverizado con sus propios argumentos la causa regionalista que apasionadamente defiende. El doctor Urbina cree que la ruta propicia del ferrocarril troncal de Huancayo al Cuzco que falta construir es la que partiendo de Huancayo y siguiendo por la ribera del río Mantaro hasta una altura de 2,500 metros sobre el nivel del mar, debe bajar a la provincia de Huanta y llegar a Ayacucho con una gradiente de 4 y medio por ciento. El doctor Urbina no nos señala el derrotero que debe seguir el ferrocarril con rumbo al Cuzco y esta omisión la hace por razones justificadas; porque el doctor Urbina apoya su brillante argumentación en los estudios preliminares, en los simples reconocimientos hechos por el señor Valdizán y algunos otros. El ferrocarril, pues, partiendo de Ayacucho, debe continuar a la provincia de Cangallo, que está a una altura de 3,000 metros sobre el nivel del mar, hasta llegar al Cuzco. Y en este caso, siguiendo la brillante argumentación del doctor Urbina, llevando el ferrocarril por el Mantaro, tendría que describir un semicírculo completo. Luego el señor diputado por Huanta se ha apartado completamente del punto en debate.

La Comisión de Ferrocarriles, compuesta por el ingeniero señor Málaga Santolalla, que la preside, y que por su competencia profesional, por su condición de exministro de Estado en el ramo de Fomento, ha aportado sus valiosos conocimientos técnicos; por

un escritor distinguido, el periodista señor Ruiz Bravo, quien por razón de su profesión es natural suponer que está familiarizado con las cuestiones de alto interés nacional; por un estadista de clara visión, familiarizado con asuntos de números, como es nuestro distinguido compañero el señor Pablo Nossiglia; por un carillano que ha saboreado la vida del campamento, viendo caer la lampa y el pico sobre el propio terreno y por consiguiente conocedor de esa clase de trabajos; esa Comisión, digo, compuesta por un técnico, por un escritor, por un estadista y por un carillano, ha estudiado con muchísimo interés el proyecto que está en debate y ha llegado a las conclusiones que someto a la consideración de la Cámara, esto es, secundando el propósito de ésta, cree que es de inapazable necesidad....

El señor URBINA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor VIDALÓN (continuando). —... intensificar el trabajo del ferrocarril entregándolo sin licitación; y en esto estoy de acuerdo con el señor Sousa, porque si bien es cierto que nuestros propios profesionales salen en competencia y abnegación también es cierto que hay aquí falta absoluta de los medios indispensables que son los capitales, factores primordiales para emprender obras de tanta magnitud y de tanto riesgo como son los ferrocarriles. La Comisión cree, pues, que para extender las obras por medio de esas grandes contratas es necesario suprimir aquella rémora de la licitación, o sea el sistema actual, que consiste en ocupar a pequeños contratistas; sistema que ha sufrido un fracaso ruidoso. Yo no me explico cómo se puedan aceptar estos pequeños contratistas que concurren al trabajo llevando por todo contingente su sacrificio personal, pero que van sin llevar los capitales suficientes, sin las debidas instalaciones, sin las máquinas necesarias para esta clase de obras; todo lo que ocasiona que los trabajos en los ferrocarriles sufren un estancamiento absoluto. Es por esto que la Cámara se preocupa seriamente de solucionar el problema de los ferrocarriles; pero es preciso solucionarlo con criterio amplio, con el criterio del optimismo más abierto, si se quiere llevado hasta el fanatismo, porque sólo así haremos sentir el silbato de la locomotora en las lejanas regiones de la República, donde no solamente poseemos riquezas enormes, sino que contamos con los brazos y los cerebros de nuestros hombres, porque necesitamos ferrocarriles y ferrocarriles para hacer obra eminentemente nacional. Preciso es que de una

vez llevemos adelante el ferrocarril de Huancayo a Ayacucho y de este lugar al Cuzco, para que así pongamos en comunicación lo más pronto los departamentos del sur con el resto de la República y podamos emprender en un futuro próximo la gran campaña de reivindicación que acatriciamos todos los peruanos.

Por todas estas consideraciones, yo me opongo al aplazamiento que ha solicitado el señor Urbina.

El señor URBINA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor diputado por Huanta.

El señor URBINA.— Señor Presidente: La conveniencia o inconveniencia de determinada ruta para la construcción de un ferrocarril, sólo puede ser el resultado del estudio comparativo efectuado por los diversos profesionales. Esa determinación tiene que producirse en vista de los estudios y documentos que ya se encuentran acumulados en el Ministerio de Fomento; de manera que es curioso el hecho de que en los considerandos del proyecto en debate, se enumere la necesidad de que se adopte otra ruta distinta de la hoya del Mantaro. Tal vez estaríamos de acuerdo con el señor diputado por Angaraes si él y los demás miembros de la Comisión dictaminadora acordaran modificar los considerandos del proyecto. Si el proyecto fuera simplemente autorizando al Poder Ejecutivo para que sin licitación contrate con la compañía que se encargue de llevar a la práctica esta obra importante, yo no tendría ninguna observación que hacer; pero es que en los considerandos del proyecto se preconiza determinada ruta con postergación de otras, por eso es que yo tengo que mantener mi oposición.

La conveniencia, señor Presidente, de adoptar tal o cual ruta tiene que ser consecuencia necesaria de la comparación que el legislador o el Poder Ejecutivo, al tiempo de celebrar el contrato hagan de las ventajas o desventajas de tal o cual ruta, y esa comparación tiene que hacerse desde los siguientes puntos de vista: Desde el punto de vista de la zona de influencia; este punto importantísimo, como sabe la Cámara, no sólo se refiere a las riquezas de la región que ha de ser beneficiada por el ferrocarril que se pretende de Izeuhaca a Ayacucho sino a la mayor o menor densidad de la población de las zonas recorridas por la línea. Después tiene que hacerse el estudio comparativo desde el punto de vista del kilometraje, y desde este punto de vista el proyectado ferrocarril de Izeuhaca a Huancavelica y de Huancavelica a Ayacucho tiene la enor-

me desventaja de contar con ochenta y dos kilómetros más que el proyectado ferrocarril por la cuenca del Mantaro.

Desde el punto de vista de las gradientes, que es también un factor determinante del alza o baja de los fletes y pasajes, también el ferrocarril por la cuenca del Mantaro tiene ventajas, porque ese ferrocarril no ha de tener en ningún punto de su recorrido una gradiante superior al uno y medio por ciento, mientras que el proyectado ferrocarril de Izcuchaca al Cuzco tiene gradiientes que llegan hasta el tres por ciento, lo que determinaría el uso de cremalleras. Conviene hacer un estudio bastante desapasionado, y digo desapasionado porque tal vez la Cámara encontraría la explicación de mi actitud considerando que el proyectado ferrocarril, tal como piensa el señor Vidalón, no va a beneficiar a la provincia que represento. Para destruir este prejuicio debo declarar a la Cámara que el ferrocarril, tal como lo preconiza en su informe el ingeniero comisionado por la Compañía Edit, tiene que beneficiar a la provincia que represento al pasar por su capital. La Cámara no puede prescindir de los estudios a que he hecho referencia, cuando nada se pierde con esperar un poco de tiempo, y entre tanto a-cuerde autorizar simple y llanamente al Gobierno para que, sin necesidad de licitación, contrate la obra con la compañía que preste mayores garantías para su ejecución.

En el fondo, pues, señor Presidente, estamos en perfecto acuerdo con el señor diputado por Angaraes y con los demás señores que sostienen esta cuestión; a lo único a que me opongo es a que subsista en los considerandos del proyecto en debate, esa insistencia con que se pretende determinar rumbos marcados, prescindiéndose de otros rumbos que tienen, también, a su favor razones más o menos atendibles; es a esto a lo que me opongo. Que se autorice al Gobierno, en buena hora; yo votaré entusiasmado por la autorización; pero que no se le señale determinada ruta; que no se le diga que debe llevar la linea por tal o cual parte, sino que sea el Gobierno, en vista de los documentos que tenga en sus manos, quien determine esa ruta, porque la faz técnica del asunto deben darla los profesionales; la Cámara debe limitarse, única y exclusivamente, a autorizar al Poder Ejecutivo, y nada más.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Perdone, el señor diputado. ¿De manera que retira el aplazamiento el señor diputado por Huanta?

El señor URBINA.—Sí, señor; pero a condición de que se reti- ren, también, los considerandos del proyecto en debate, porque en ellos se dice al Gobierno que siga determinada ruta.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Las conclusiones a que ha llegado la Comisión no deben mortificarn al señor diputado por Huanta, porque si su señoría se refiere a los considerandos, ellos no pueden destruir en ninguna forma el concepto de la autorización al Poder Ejecutivo para que contrate con una o más compa-ñías la construcción de un ferrocarril de Huancayo a Ayacucho.

El que habla no tiene otro mó-vil, ni otro ideal, sino que este ferrocarril llegue, lo más pronto que sea posible, a la ciudad de Ayacucho, cualquiera que sea la ruta que se siga.

Creo, señor Presidente, que no ha llegado, tampoco, el caso de que la Cámara se pronuncie so-bre la parte técnica; tengo enten-dido que el Gobierno, contem-plantando los altos intereses patrióticos, comerciales, estratégicos, etc., al señalar la ruta que debe unir el ferrocarril del Centro con los departamentos del Sur, con-templará el punto en forma tal que todos los intereses estén per-fectamente respaldados, para ga-rantizar a todos los pueblos a los cuales ha de beneficiar esta li-nea. De manera, pues, que yo considero prematuro que la Cá-mara tenga que resolverse por la ruta A, por la ruta B o por la ruta C.

Juzgando sólo la parte políti-ca, creo que este asunto debe ser materia de un estudio más me-ditado, y esto no puede hacerlo sino un cuerpo de profesionales, perfectamente preparado, el cual nos dirá la ruta que debe se-guirse, nos indicará la gradien-te que debe tener la linea y se-ñalará la dirección necesaria. En esta virtud, repito, que no quie-ro pronunciarme sino en el sen-tido de que el proyecto se re-suelva a la brevedad posible, con-siderando que el aplazamiento traería una demora mayor y se-guramente la paralización en los tra-bajos del ferrocarril, cuando está próximo el centenario de la batalla de Ayacucho.

Por estas razones, teniendo en cuenta la necesidad que hay de la pronta terminación del ferrocarril a Ayacucho, me opongo al aplazamiento, y pido a la Cámara preste su aprobación al proyecto en debate.

El señor MALAGA SANTOLLA.—Señor Presidente: Podría contestar en detalle todas las objeciones formuladas por el señor diputado Urbina, por el conocimiento completo que tengo de este asunto, porque el año 13, que desempeñaba el Ministerio de Fomento, hice un estudio especial al respecto y entonces me formé el concepto que ahora tengo sobre el particular; pero no vale la pena alargar este debate, toda vez que el señor Urbina retira su oposición a cambio de que la Comisión de Ferrocarriles retire los considerandos del proyecto; la Comisión no tiene inconveniente en retirar esos considerandos. De manera, pues, que está zanjada la dificultad y podemos proceder a aprobar el proyecto.

Y es tanto más urgente esta aprobación cuanto que yo tengo conocimiento de que el Gobierno tiene un contrato casi terminado con fuertes capitalistas en el cual se estipula, como condición indispensable, que el ferrocarril de Huancayo a Ayacucho llegue a esta ciudad en el término máximo de dos años, a fin de que en la fecha del centenario de la batalla de Ayacucho se encuentre concluida esa sección.

Yo creo que habiendo desaparecido toda dificultad, no hay sino tomar el voto de la Cámara; pero antes debo dejar constancia de que si el ingeniero señor Tellera no ha presentado los estudios que se le solicitaron ha sido por haber estado enfermo y después, como todos saben, porque el Cuerpo de Ingenieros ha pasado por el dolor de perderlo; pérdida verdaderamente lamentable, por tratarse de un profesional que se había especializado en materia de ferrocarriles.

El señor URBINA.—Con las declaraciones del señor Presidente de la Comisión de Ferrocarriles, retiro mi oposición.

El señor PRESIDENTE.—Por retirada, señor diputado.

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.—Yo desearía, señor Presidente, que alguno de los señores miembros de la Comisión se dignara informar a la Cámara sobre la razón que ha influido en el án-

imo de dicha Comisión para modificar el primitivo proyecto mandado por la Cámara colegisladora, porque en el proyecto de la Cámara colegisladora se fijaba expresamente que este contrato debía hacerse por licitación. Supongo que existan razones de orden superior que hayan influido en el ánimo de la Comisión para haber suprimido esta frase.

El señor MALAGA SANTOLLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Ferrocarriles puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLLA.—Señor Presidente: La Comisión de Ferrocarriles, al estudiar este proyecto, se informó previamente, en la Dirección de Obras Públicas, del contrato que hay pendiente para la ejecución de varios ferrocarriles, inclusive el de Paita al Marañón, en el plazo de diez años. Tengo noticias de que el representante de la Gran Bretaña se ha acercado al Gobierno para manifestarle que este señor es ~~personero~~ de grandes capitalistas y que próximamente hará un fuerte depósito como garantía de esas obras.

Si tenemos, pues, un contrato que nos permite la ejecución de estos ferrocarriles, ¿para qué vamos a estar esperando licitaciones? ¿Van a venir otros capitalistas? ¿Se van a dirigir cablegramas a todo el mundo diciendo que hay tantos kilómetros de ferrocarriles por construir y qué se convocan licitadores? Me parece que no hay ya más que hacer; existiendo este capitalista, respaldado por el gobierno inglés, debemos aceptarlo teniendo como tenemos en la Dirección de Obras Públicas al señor Masías, que es una persona de honorabilidad insospechable, de verdadera competencia profesional. Y este señor es el encargado de vigilar, no sólo la construcción de los ferrocarriles, sino también todas las obras públicas. Esta es la razón, muy poderosa, que ha pesado en el ánimo de todos los miembros de la Comisión de Ferrocarriles, sin excepción, para eliminar la licitación de que trataba este proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por disuelto.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima, Torres Balcazar.

El señor TORRES BALCAZAR.—Señor Presidente: Considero que todas estas cuestiones de de-

ferencia o respetabilidad personal a que se refiere el señor Presidente de la Comisión, están fuera de las discusiones en el Parlamento. Las leyes no se dictan para que las cumpla un funcionario determinado, las leyes se dictan para que se cumplan por la administración pública! Si nosotros pudiéramos garantizar contra riesgo de muerte al Director actual de Obras Públicas, seguramente daríamos un gran paso en el sentido de rodear todos estos contratos, todas estas obras que se proyectan o ejecutan por esta rama de la administración pública, de las seguridades del caso! Pero no puede ser ese el criterio que informa al Poder Legislativo cuando dicta autorizaciones tan amplias como la que está en debate.

Además, si este proyecto de autorización responde o va a significar el término del contrato que el Gobierno lleva a cabo con la empresa inglesa constructora, de garantía perfectamente segura para llevar a cabo un contrato determinado, lo natural sería esperar que ese contrato viniera para ser revisado por el Poder Legislativo, en conformidad con el mandato o exigencia constitucional; pero de ninguna manera podemos basar tampoco esta ley en el hecho de que el Gobierno tenga avanzada negociación en tal o cual sentido, porque así como esa negociación tiene hoy un rumbo favorable, mañana puede tenerlo desfavorable.

Precisamente, si hay algo que da una forma característica a este régimen es la indecisión en sus propósitos y finalidades: hoy piensa una cosa y a las veinticuatro horas piensa cosa distinta! Ahora nos va a mandar el Banco de Reserva, completamente distinto al Banco Nacional que había ideado! Nos pidió el empréstito de cincuenta millones de dólares, y lo va a reformar en el Senado! Nos exigió la ley de traslación de los depósitos de oro, y a las veinticuatro horas esa ley no se va a cumplir!

De manera que nada significa para el espíritu que debe tener el legislador, el hecho de que se haya avanzado en el Ministerio de Fomento tales contratos o seguridades con empresa determinada. ¡Eso no tiene nada que hacer con una autorización tan amplia! Si el Gobierno tiene ya avanzado su proyecto de contrato con esta empresa poderosa británica, lo natural es que ese contrato venga aquí para que lo estudiemos; porque todos los representantes tenemos interés efectivo, directo, en conocer cò-

mo se va a resolver el problema ferroviario en el Perú.

Si no tiene nada avanzado, la autorización, cuando menos, debe fijar la exigencia de la licitación, si no con carácter obligatorio por lo menos con carácter sustancial. Yo no quiero que diga, como dice el proyecto del Senado, con licitación; pero se puede decir: preferentemente con licitación. Porque esa es una manera de asegurar el éxito de la obra.

Para esta cuestión de licitaciones y de contratos de obras de tanta importancia los aplazamientos de uno o dos meses no tienen la menor significación, señor Presidente! Esta es una de las autorizaciones más amplias que nosotros vamos a dar al Poder Ejecutivo y por mucha confianza que tengamos en los hombres que van a ejecutar la autorización, nosotros no podemos hacerlo en la forma que está designada o marcada por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, sin estar en contra del precepto constitucional y de toda la legislación al respecto!

El señor MALAGA SANTOLALLA. —Señor Presidente: Yo he tenido oportunidad de leer con detenimiento el contrato firmado por el señor Dunsmuir. El señor Presidente de la República, por un exceso de precaución, ni quiso que el Director de Obras Públicas lo suscribiese mientras no se le suministrasen datos concretos respecto al estado y solvencia de los capitalistas representados por el señor Dunsmuir. El contrato del ferrocarril de Paita al Marañón y el de una serie de ferrocarriles se hallan en la Dirección de Obras Públicas; una vez que se hayan firmado vendrán a la aprobación del Congreso, y esta será la oportunidad en que nosotros los discutamos con la detención debida; pero desde que ahora se trata de una simple autorización, la Cámara no tiene absolutamente nada que dudar. Después de todo la Comisión de Ferrocarriles mantiene su dictamen en las condiciones en que está concebido. La Cámara en su alta sabiduría verá si acepta o no la licitación.

El señor SOUSA. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Huailas.

El señor SOUSA. —En virtud de la importancia y trascendencia de este asunto, yo rogaría al distinguido diputado por Lima señor Torres Balcázar, se sirviera retirar la oposición que acaba de formular, teniendo entendido que la autorización de que se

trata, absolutamente va a estar en oposición con ningún artículo constitucional, y que, concedida la autorización, como muy bien acabó de expresar el señor Presidente de la Comisión de Ferrocarriles, el contrato que se celebre vendrá a conocimiento del Congreso. Esta será la oportunidad en que el señor Torres Balcazar tendrá ocasión de conocer el contrato en extenso y formular las observaciones que a su juicio creyere oportunas.

El señor TORRES BALCAZAR. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR. —Señor Presidente: Si se tratará de un acto de deferencia personal, indudablemente yo no tendría el menor inconveniente en deferir a la solicitud amistosa que se digna hacerme el distinguido diputado por Huailas; pero no se trata de esto. Yo no puedo de ninguna manera considerar que hay derecho en el Congreso para dar una autorización de esta especie cuando estamos palpando la vida que pasamos.

Si sin autorización de ninguna clase el Poder Ejecutivo ha creído de su derecho o de su deber hacer un contrato con la compañía Marconi y le ha entregado los Correos y los Telégrafos, y, a pesar de las solicitudes de ambas ramas del Poder Legislativo, no ha querido mandar el contrato para su oportuna discusión, ¿cómo voy a creer o cómo voy a confiar en que mañana, cuando se trate de una obra de esta especie en que están de por medio estos señores británicos o americanos, que tanto halagan o que tanto marean al Gobierno, va este, cumpliendo con la ley, a mandar el contrato para la revisión de las Cámaras? ¿Por qué voy a confiar yo en eso si a cada rato estamos viendo la manera cómo se procede? Hace poco se ha estado discutiendo aquí una ley autorizando al Gobierno para pagar en deuda interna no sé qué asunto, unos daños que se hicieron en la hacienda Urcon. Pues bien, se ha pagado en deuda interna sin autorización ninguna. Por un lado un Ministro pide autorización para pagar en deuda interna, y por otro lado otro Ministro agarra un paquete de deuda interna y lo da al 50 por ciento. ¿Puedo, pues, yo confiar en la exactitud de los propósitos del Gobierno que cada día varía su modo de ser y su modo de pensar? Yo no puedo aceptar que se dé una autorización de esta especie suprimiendo uno de los factores más importantes de la

autorización misma, que es la licitación. Ahora, si yo dijera que como condición indispensable se estableciera la licitación, indudablemente que estorbaría el paso a los contratos que hoy se están preparando en el Ministerio de Fomento. Pero yo digo que lo menos que se puede decir es: preferentemente la licitación; porque así como es posible que se haga un contrato con una firma respetable, también es posible que ferrocarriles secundarios se puedan hacer por licitación y queden entrar compañías peruanas con más ventaja que compañías extranjeras. De manera que no veo la razón por qué demos esta autorización sin poner la taxativa de preferir la licitación en caso de que se pudiera producir de acuerdo con las conveniencias de la nación.

Se dio el punto por suficientemente discutido. Procediéndose a votar fue desechado el artículo 4o. del proyecto en revisión.

El señor TORRES BALCAZAR. —Yo dejo constancia expresa de mi voto favorable al proyecto del Senado por contener éste la exigencia de la licitación.

El señor PRESIDENTE. —Quedará constancia del voto de su señoría. Se va a votar el artículo de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores...

El señor TORRES BALCAZAR. —También estoy en contra de este artículo porque constitucionalmente esto debe ser motivo de votación nominal.

El señor PRESIDENTE. —Se votará nominalmente si su señoría lo solicita.

El señor TORRES BALCAZAR. —No tengo el menor interés.

El señor SALAZAR OYARZABAL. —Yo debo dejar constancia que aun cuando coincido con algunas de las apreciaciones que ha hecho el señor Torres Balcazar en el sentido de que evidentemente los ferrocarriles deben construirse levantando empréstitos no en esta forma tan lenta como en la actualidad se están construyendo, pero que en parte se debe a la crisis mundial, no obstante, digo, voto a favor de la autorización porque como saben la Cámara y el señor Torres Balcazar, una vez celebrado el respectivo contrato, la Cámara tiene que conocerlo...

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo). —Ya ese argumento lo he contestado.

El señor SALAZAR OYARZABAL (continuando) y entonces pueden introducirse las modificaciones del caso, en el supuesto

de que no satisface todos los anhelos. Ahora, si la votación debe ser nominal...

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor diputado lo pide, no hay inconveniente.

El señor SALAZAR (don Jesús M.). — Yo la pido porque considero que es conforme con la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar nominalmente.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Quiero dejar constancia, contestando al señor Salazar Oyarzábal, de que he hecho la atingencia de la licitación con carácter de secundaria, no con carácter principal, en primer lugar; y, en segundo lugar, que ya he contestado anticipadamente el argumento que su señoría ha presentado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el articulo lo expresarán con la palabra sí, y los que estén en contra con la palabra no.

Señores diputados que votaron por el SI: Salazar, Mariátegui, Alvarez, Abad, Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Cobián, Chávez, Devéscovi, Encinas, Frisancho, García, González Zúñiga, Larrauri, Luna Iglesias, MacLean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Muñoz, Nádal, Noel, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño Zamudio, Peñaloza, Porturas, Raygada, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Ugarté, Urbina, Urquiza, Vega, Vidalón y Villacorta.

En contra votaron los señores: Delgado Vivanco y Torres Balcazar.

El señor TORRES BALCAZAR. — Señor Presidente: Desearía saber cuál es el proyecto que está votándose, el del Senado o el de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE. — El de la Cámara de Diputados.

El señor TORRES BALCAZAR. — Es decir, el del Senado se ha votado en votación corriente y el de la Cámara de Diputados se vota en votación nominal. El procedimiento es contradictorio porque lo natural hubiera sido pronunciarse nominalmente sobre el primitivo proyecto. Voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente, señor diputado, dejando constancia de que no se afecta ninguna renta nacional, porque para los ferrocarriles ya está afectada la renta del tabaco.

El señor TORRES BALCAZAR. — ¿De manera que con un contrato no se afecta rentas?

El señor PRESIDENTE. — Cuando hay una ley preexistente que las afecta, ya no hay necesidad de votación nominal.

El señor TORRES BALCAZAR. — ¿Qué criterio?

El señor SECRETARIO. — Han votado 49 señores en favor y 2 en contra.

El señor PRESIDENTE. — Solo hay 52 señores en la sala. No habiendo quórum se repetirá la votación el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 43 m. p.m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

— O —

SESION DEL JUEVES 12 DE ENERO DE 1922

Presidencia del señor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO. — Orden del día. — Sin debate se acuerda la licencia solicitada por el señor Torres Balcazar, diputado por Lima, y se aprueban cinco dictámenes de la Comisión de Redacción. — En votación nominal queda aprobado el proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar la construcción de vías férreas en toda la República. — Asimismo, se aprueba sin debate el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto que modifica el proyecto por el cual se dota de un juez del crimen a la provincia de Lambayeque. — Apruébase igualmente el proyecto que establece en la ciudad de Arequipa los servicios de Asistencia Pública y Consultorio Gratuito. — Con lo expuesto por los señores Serrano y Frisancho, y desecharada una cuestión previa, queda aprobado el proyecto que adjudica al Centro de Obreros Católicos del Cuzco, el Teatro de San Juan de Dios. — Sin debate se aprueba el proyecto del Ejecutivo por medio del cual se previene y castiga la vagancia.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 53' p.m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pro y Mariátegui, Abad, Alva, Añáños, Arangoitia, Baca, Barrios, Calle, Casas, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González Zúñiga, Jiménez, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, MacLean, Macedo Pastor, Martinelli, Martínez, Muñoz, Noel, Noriega del Agila, Núñez Chávez, Otero, Pallete, Pancorbo, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez